



De Agosto de mil ochocientos treinta y seis, mediante
 la citacion qual. deparada por edicto ante dicho con
 expresion del efecto, siendo lo cual otros particulares
 y acordada definitivamente sobre la qualificacion que
 se ha de dar a la obra, y a la orden de las expresion
 de intencion se firmase el que se sigue de Pineda, de
 para de dar las cinco horas de la tarde se firmaron
 los Sres. D. Pedro Mateo Alcalde int.º, D. Manuel
 Larios Regidor Decano, D. Bruno Estrella Sec.º
 del Cabildo, D. Fulgencio Rivera, D. Antonio Vicario,
 D. Antonio Quenda y D. Santiago Audalla tambien
 Regidores, y a pesar de haber expuesto mas de
 media hora, no habiendose firmado el mismo of.
 esta presentando y celebrada a las once y media
 de la tarde para el presente por lo que se
 hizo del presente a las once y media de la
 mañana con precisa asistencia, en el concepto
 de que no se admite excusa, y el que esta
 expone la devenida a creditos con la
 correspondiente certificacion del facultado
 para de su asistencia. Y para que conste

[Handwritten signature]

